

REQUISITOS PARA REGISTROS DE NIÑOS.

(Todo en original y 2 copias)

- **Acta de matrimonio**
- **Si viven en unión libre deberán traer su acta de nacimiento y presentarse los dos.**
- **Cartilla de vacunación**
- **Constancia del médico.**
- **Credencial de elector de los padres del registrado.** (Si algunos de los padres del niño es menor de edad deberá presentar certificado de estudio, o una constancia de radicación con fotografía, sellada entre la foto y la constancia, para que se identifique.)
- **Presentar 2 testigos con credencial de elector y que sepan leer y escribir.**
 - Constancia y credencial de la partera (si el bebé nació con partera)
 - Constancia de radicación (a nombre del bebé) firmada y sellada por el delegado de su colonia, **si el niño nació con partera.**
 - Si el niño tiene **1 año** de edad presentar constancia de inexistencia del estado, expedida por la dirección general del registro civil, que se encuentra ubicado a un costado del Tribunal Superior de Justicia por plaza de armas firmado por la Directora general.
 - **Constancia negativa** expedida por el Archivo General del Estado, en el caso de que la menor haya **nacido en otro Estado** deberá anexar la constancia negativa expedida por la dirección general del registro civil del estado correspondiente.
 - Si alguno de los padres de los registrados es menor de edad es requisito que se presenten los abuelos paterno o materno con credencial de elector para dar su consentimiento por minoría de edad.
 - Si alguno de los padres no tiene identificación deberá presentar una constancia de residencia con fotografía, firmada y sellada por el delegado del lugar donde viva.